



AUTO 055 DEL 22 DE JUNIO DEL 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO DE
COBRO COACTIVO 008 DE 2017.

San José de Cúcuta, 22 de junio del 2022

Ref. Procedo Coactivo Radicado 008 de 2017
Demandante: ICBF Regional Norte de Santander
Demandado: **DIOFANEL JÁCOME MANDÓN**
Cédula de Ciudadanía: 13.378.610

El Funcionario Ejecutor (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1066 del 2006, el Decreto 0624 de marzo 30 de 1989, el Estatuto Tributario, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020, expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Resolución 0438 del 26 de mayo de 2022 expedida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Norte de Santander, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público.

El Despacho procede a hacer liquidación del crédito de la referencia, ostento la liquidación del crédito base de la presente ejecución, más las costas del proceso, de conformidad con lo establecido en la Sentencia del 29 de septiembre del 2016 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña.

Título: Liquidación según lo establecido en la Sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña, del 29 de septiembre del 2016, periodo de la liquidación comprendido entre el 01 de junio del 2022 al 30 de junio del 2022.

Valor de la Sentencia: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$541.446, 00), e intereses liquidados, por la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$316.607), con corte a 30 de junio de 2022.

Para un total de saldo de capital e interés de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$858.053,00).

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

